RESOLUCIÓN PR / PS N° 976 /19

Asunción, 13 de noviembre de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 PARA EL "SERVICIO DE MERCHANDISING" ID N° 360.858.

VISTOS:

El Acta de apertura de oferta del 04 de octubre de 2019; el Informe de Evaluación de Ofertas del 11 de noviembre de 2019; la Nota Interna DJU/683/2019 del 12 de noviembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 359/2019 del 12 de noviembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura han presentado oferta las firmas: SENSICRED S.A., AUTOCONTROL S.A., ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA, E PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L., ACTIVA PARAGUAY S.A., PUBLICITARIA NASTA S.A., MEJOR PROMO S.A., COEFICIENTE S.R.L., BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA MARIN, PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN OYMERMAN, TODO CARTEL DE DELFINA VILLAR y SOMAX DE DERLIS SEGOVIA ENCISO;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 para el "Servicio de Merchandising" ID N° 360.858 a la firma MEJOR PROMO S.A por un monto mínimo de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 360.858 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios técnicos y profesionales. Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios. El presente llamado es plurianual, por lo tanto, los pagos correspondientes al Ejercicio 2020, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 para el "Servicio de Merchandising" ID N° 360.858, a la siguiente firma:

- **MEJOR PROMO S.A** por un monto mínimo de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

COPIA FIRMA D.O.C.

COPIA FIRMA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 976 /19

Asunción, 13 de noviembre de 2019

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MEJOR PROMO S.A	
					Precio unitario	Precio Total
1	BLOCKS ANOTADOR	Unidad	Unidad	1	10.542	10.542
2	PEN DRIVE DE 8 GB CON LOGO DE LA EMPRESA	Unidad	Unidad	1	40.333	40.333
3	PINES DE METAL EN PLATA	Unidad	Unidad	1	11.735	11.735
4	LLAVERO DE METAL CON LOGO RESINADO A FULL COLOR	Unidad	Unidad	1	12.925	12.925
5	SOMBRILLAS CON LOGO PETROPAR	Unidad	Unidad	1	34.650	34.650
6	FRANELAS MULTI USO CON LOGO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	4.583	4.583
7	MOCHILAS EN TNT CON LOGO TIPO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	8.580	8.580
8	BASURERITO EN TNT CON LOGO TIPO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	3.575	3.575
9	IMPRESION FULL COLOR EN MOUSE PAD	Unidad	Unidad	1	14.025	14.025
10	MOUSE PAD EN SIMIL CUERO CON LOGO EN BAJO RELIEVE	Unidad	Unidad	1	25.300	25.300
11	GLOBOS PERSONALIZADOS CON LOGO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	1.290	1.290
12	SET DE ASADO CON ESTUCHE CON LOGO A FULL COLOR	Unidad	Unidad	1	89.840	89.840
13	ESTUCHE PORTA DOCUMENTOS EN SIMIL CUERO CON LOGO EN BAJO RELIEVE	Unidad	Unidad	1	29.600	29.600
14	IMPRESION DE AGENDAS INSTITUCIONALES	Unidad	Unidad	1	33.000	33.000
15	BOLSO SIMIL CUERO PARA NOTEBOOK CON LOGO	Unidad	Unidad	1	53.350	53.350
16	PORTA TARJETA EN SIMIL CUERO CON LOGO	Unidad	Unidad	1	12.845	12.845
17	PORTA TARJETA EN METAL CON LOGO	Unidad	Unidad	1	29.700	29.700
18	BOLIGRAFO TIPO TOUCH CON MARCADOR Y CON LOGO	Unidad	Unidad	1	5.190	5.190
19	BOLIGRAFOS TIPO PARKER CON GRABADO INSTITUCIONAL	Unidad	Unidad	1	70.950	70.950
20	CARPETAS EN SIMIL CON CUERO CON LOGO	Unidad	Unidad	1	21.230	21.230
21	PELOTAS NUMERO 5 CON LOGO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	34.375	34.375
22	LINTERNITA LED PORTATIL CON LOGO	Unidad	Unidad	1	24.339	24.339
23	ESTUCHE CON KID DE AUXILIO CON LOGO	Unidad	Unidad	1	99.830	99.830
24	ALMOHADITAS INFLABLES PARA VIEJE CON LOGO	Unidad	Unidad	1	24.750	24.750
25	IMAN PARA HELADERAS IMPRESO FULL COLOR	Unidad	Unidad	1	2.030	2.030
26	BOLSAS DE TNT - IMPRESION FUL COLOR	Unidad	Unidad	1	4.890	4.890
27	IMPRESION DE BOLSOS DE PAPEL	Unidad	Unidad	1	16.780	16.780
28	LLAVEROS DE GOMA CON LOGO	Unidad	Unidad	1	6.680	6.680
29	IMPRESION DE PARASOLES PARA AUTOS	Unidad	Unidad	1	20.600	20.600
30	IMPRESION DE CARPETA EN TRIPLEX	Unidad	Unidad	1	4.200	4.200
31	BOMBILLAS DEACERO INOXIDABLE CON LOGO	Unidad	Unidad	1	20.000	20.000

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 976 /19

Asunción, 13 de noviembre de 2019

32	IMPERSION DE CALCOMANIAS INSTITUCIONALES	Unidad	Unidad	1	1.300	1.300
33	CALCOMANIAS PLOTTEADAS A 4 COLORES	Unidad	Unidad	1	3.300	3.300
34	CALCOMANIAS PLOTTEADAS A 1 COLORES	Unidad	Unidad	1	2.280	2.280
35	IMPRESION DE BLOCK ANOTADOR	Unidad	Unidad	1	12.900	12.900
36	KIT DE ASADO EN ESTUCHE DE UN SOLO COLOR CON LOGO BORDADO	Unidad	Unidad	1	43.100	43.100
37	POP SOCKET PARA CELULAR CON LOGO	Unidad	Unidad	1	13.950	13.950
38	HOPPYS FORRADO EN SIMIL CUERO CON BORDADO	Unidad	Unidad	1	33.550	33.550
39	TERMO PARA TERERE DE ACERO INOXIDABLE FORRADO EN CUERINA BORDADO	Unidad	Unidad	1	136.600	136.600
40	TERMO PARA TERERE DE ACERO INOXIDABLE FORRADO EN CUERINA BORDADO	Unidad	Unidad	1	152.000	152.000
41	TERMO DE PLASTICO FORRADO EN CUERINA Y BORDADO	Unidad	Unidad	1	18.200	18.200
42	TASAS DE CERAMICA CON LOGO	Unidad	Unidad	1	18.000	18.000
43	HOPPYS DE METAL CON LOGO	Unidad	Unidad	1	29.700	29.700
44	CINTAS COLGANTES PARA PEN DRIVE SERIGRAFIADA	Unidad	Unidad	1	3.600	3.600
45	CINTAS COLGANTES PARA PEN DRIVE SERIGRAFIADA Y TERMINACION CON MOKETON	Unidad	Unidad	1	4.100	4.100
46	CINTAS COLGANTES PARA PEN DRIVE CON DISEÃ'O IMPRESO Y TERMINACION CON MOKETON	Unidad	Unidad	1	5.200	5.200
47	KEPIS SEIGRAFIADOS	Unidad	Unidad	1	15.200	15.200
48	KEPIS BORDADOS	Unidad	Unidad	1	16.500	16.500
49	MOCHILAS DE TELA CON LOGO	Unidad	Unidad	1	29.340	29.340
50	REMERA BLACA SERIGRAFIADA	Unidad	Unidad	1	22.950	22.950
51	TOALLITAS DE MANO CON LOGO	Unidad	Unidad	1	10.380	10.380
52	REMERAS CON CUELLO EN PIQUE BORDADO	Unidad	Unidad	1	49.380	49.380
MONTO TOTAL					**TOTAL**	**1.393.247**

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

MONTO MINIMO	**G. 500.000.000**
MONTO MAXIMO	**G. 1.000.000.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Comunicación, quién deberá informar al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del presupuesto de PETROPAR.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 976 /19

Asunción, 13 de noviembre de 2019

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

RECIBIDO
13 NOV 2019
15:06

Lic. Jesús Benítez
Sección Registro de Proceso
DOC-PETROPAR

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA 13-11-19
EXPTE. Nº 2069
A:
DOC.
Dirección Jurídica
UAP
UAE
DEC.
Dirección de Contrataciones
Dirección Financiera de Petropar
Departamento de Presupuesto
Otros
Para su conocimiento
Para su tramitación
A sus efectos.
Observación:

Abog. Felix Ortiz Chávez
Dirección Administrativa de Contratación
PETROPAR

Ley